REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres de junio de dos mil veintiuno

PROCESO:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S**
DEDMANDADO:	**ANDERSSON ADIN MOSQUERA PRIETO**
RADICACIÓN:	**170014003007-2020-00606-00**

El Despacho tiene en cuenta la Notificación Personal del mandamiento de pago realizada al demandado ANDERSSON ADIN MOSQUERA PRIETO, toda vez que la misma fue remitida a la dirección de correo electrónico del demandado junto con los anexos respectivos, cumpliéndose con las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 ya que también se aportó la prueba de haber sido leído.

Por secretaría procédase con la contabilización de los términos de traslado al demandado.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 085 Del 04 de JUNIO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

YLG